

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>  <b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 114	Resolución No. 0276	Fecha: 30-08-2022  <b>Página 1 de 2</b>

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0276 DE 2022**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA EDITH ALCALDE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.332.905
BRIGIDA PEÑA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.219.470

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0276 del 30 de agosto de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
01070260006801	MARTHA EDITH ALCALDE	C 19 # 13A-52 Lo 1 CONTENTO
010702600027801	BRIGIDA PEÑA	C 17 # 13A-51 Lo 2 CONTENTO

Del barrio Contento, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-07-0260-0006-801 y No. 01-07-0260-0027-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2368-2019 del 21-10-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01070260006801	210	114	7456	1,15	1	1	0,935	0,831032	\$ 1.399.112	\$ 70.914.000
010702600027801	36	55	7456	1,15	1	1	0,935	0,831032	\$ 239.848	\$ 88.548.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios producto del desenglobe, según resolución No. 54-001-2368-2019 del 21-10-2019, proferida por el IGAC, el pago de las vigencias 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
01070260006801	\$ 183.300	\$ 205.500
010702600027801	\$ 31.400	\$ 35.200

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 114	Resolución No. 0276	Fecha: 30-08-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010702600006801	260-267210
010702600027801	260-267211

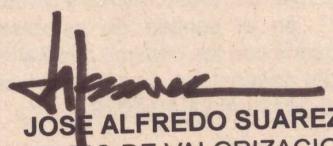
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a la propietaria del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA EDITH ALCALDE	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.332.905
BRIGIDA PEÑA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.219.470

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista  
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
Archívese en: 10800.49.24.